

ORDENANZA N° 127 - HCDCDLP-2012
Ref. Licencia Sr. Intendente
Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019

Ciudad de La Punta, 28 de Diciembre de 2012

VISTO:

La Resolución del Comité Olímpico Argentino de designar a la Ciudad de La Punta como postulante por Argentina para ser sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y la solicitud del Sr. Intendente Municipal Dr. Rubén Darío Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la presentación formal ante las autoridades de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), a reunirse en la ciudad de México, de la postulación de La Ciudad de la Punta, como sede de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericano 2019,

Que por tal motivo resulta indispensable la presencia en dicho evento del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 27 de Enero de 2013, hasta el día 04 de febrero de 2013, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de La Punta en la postulación formal de la Ciudad como sede de los Juegos Panamericanos y Para-Panamericanos 2019, en la reunión de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), a realizarse durante esa fecha en la ciudad de México.-

ORDENANZA N° - HCDCDLP-2012
Ref. Licencia Sr. Intendente
Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019

Art. 2°.-Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1°.-

Art. 3°.-Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4°.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1°, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

Art. 5°.- De forma.-